

En PRODUCE aplicamos nuestro Código de Ética y Conducta

Comunicación Interna <comunicacioninterna@produce.gob.pe>

Mar 02/04/2024 11:30



BICENTENARIO PERÚ 2024

En PRODUCE aplicamos nuestro Código de Ética y Conducta

¡Sigamos incentivando e impulsando las buenas prácticas en la ejecución de nuestras funciones dentro y fuera de la entidad!

¿Cuándo ocurre una infracción?

Cuando no se cumplen los principios y deberes o se incurre en prohibiciones del Código de Ética y Conducta del Ministerio de la Producción.

¿Qué responsabilidad se genera en caso de infracción?

Se genera responsabilidad administrativa pasible de sanción, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales reguladas en la normativa vigente.



Para mayor información:

Código de Ética y Conducta del Ministerio de la Producción aprobado mediante la RM N° 223 - 2019 - PRODUCE.

Oficina de Prevención y Lucha Contra la Corrupción



@minproduce



/minproduccion



@minproduccion



/producegob



@minproduccion



minproduccion



PROTÉGETE Y PROTÉGENOS



Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico